Departamento Educación GWAC/FMGR/MARR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Diciembre 31 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°18.695 en su texto refundido, coordinado y sistematizado por Decreto con fuerza de Ley N° 1/2006, en su Art. 2°, 5° letra b), 56° y siguientes;
- 2.- Las obligaciones que impone la Ley N° 19.886 LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, su reglamento, Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda, instructivos de la Dirección Nacional de Compras Públicas.
- 3.- Plan de compras Públicas presentado por la Jefa de Finanzas DAEM, que se adjunta al presente instrumento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de decretar el Plan de Compras Públicas 2016 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, para dar cumplimiento al mandato legal que nos entrega la normativa de compras públicas.

DECRETO EXENTO N°2722.-

1.- **APRUÉBESE,** el Plan de Compras Públicas, de la Dirección de Administración de Educación Municipal Año 2016, Anexado al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

2 8

FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* DAEM

(6)